

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.003 DE 18 DE ENERO DE 2021

“Por el cual se modifica el Resuelto ADM/ARAP No.025 de 03 de diciembre de 2020”

La Administradora General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que mediante Resuelto ADM/ARAP No.025 de 03 de diciembre de 2020, se designó a la Licenciada **YESSICA I. CHAVEZ**, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Chiriquí, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 01 al 30 de diciembre de 2020, para cubrir el periodo de vacaciones de la Directora Regional.

Que el goce del derecho de vacaciones de la Directora Regional de la Dirección Regional de Chiriquí de esta Autoridad, se concretó en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 15 de diciembre de 2020, habiendo esta por tanto, retornado a su puesto de trabajo, antes de lo previsto en el Resuelto ADM/ARAP No.025 de 2020.

Que en atención a lo anterior, corresponde modificar el Resuelto ADM/ARAP No.025 de 03 de diciembre de 2020; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Se modifica el artículo primero del Resuelto ADM/ARAP No.025 de 03 de diciembre de 2020, el cual queda así:

“PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la Licenciada **YESSICA I. CHAVEZ**, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Chiriquí, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 01 de diciembre de 2020, al 15 de diciembre de 2020”.

SEGUNDO: Se modifica el artículo tercero del Resuelto ADM/ARAP No.025 de 03 de diciembre de 2020, el cual queda así:

“TERCERO: Este resuelto rige del 01 al 15 de diciembre de 2020”.

TERCERO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

CUARTO: El presente resuelto rige a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General